I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto Nº 1260 PRIMAVERA, 11/10/2011

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$ Correspondiente a MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA-EDUCACION

Rut 069251300-2

12,000,000 DOCE MILLONES DE PESOS
POR TRASPASO DE FONDOS AL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL PARA
CUBRIR DEFICIT PRODUCTO DEL PAGO DE COMPROMISOS CONTRAIDOS EJERCICIO

2011, PAGO REMUNERACIONES, IMPOSICIONES.

Fecha de Pago

Fecha Monto Documento CORREO ELECTRONICO 10 11/10/2011 12,000,000

. OTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

11/10/2011

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO 1269

COMPROBANTE DE VENGAMIENTO .1209									
- [Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber					
	215-24-03-101-001-000	A EDUCACION		12,000,000					
	541-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES	12,000,000						
		PUBLIC							
		Totales	12,000,000	12,000,000					

COMPROBANTE DE EGRES	SO :		ASIENTO N° FECHA			
EGRESO N°	; FECHA	СНЕQ	JE N°	\$		
Código Cuenta		Detalle		Debe	Haber	
215-24-03-101-001-000	A EDUCACION			12,000,000		
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-0	02564-05)			12,000,000	
OD DE	_		Totales	12,000,000	12,000,000	
SECRETARIA MONICIPAL & MONICIPAL & SECRETARIA	ARGAS VIVAR MUNICIPAL	ALCALDE RANGER		DO OLEA CEASI LCALDE		

DACINU DE CONTROL

GLORIA BARRA GARRIDO UNIDAD DE CONTROL

ENCARGADO DE FINANZAS

DAD DE

TESORERO

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO V DE DE FIRMA DEL INTERESADO

BANNIA